

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado mediante auto de fecha 27 de octubre pasado. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 21 de noviembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós de Noviembre de dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado judicial de la señora NINI JOHANNA MILLAN GONZALEZ allegó de manera física a este estrado judicial, el Despacho Comisorio No. 001 de fecha 15 de enero de 2021, así como el Acta original de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 12 # 19-22 de la ciudad de Bucaramanga, realizada el día 1 de julio de 2022.

En consecuencia, como quiera que la Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión Categoría Especial y Primera Categoría de Bucaramanga, efectuó la comisión encomendada en debida forma, concerniente al SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 12 # 19-22 de la ciudad de Bucaramanga, agréguese al expediente para los fines establecidos en el artículo 40 del C. G. del P.

Ahora bien, tal como se indicó en auto de fecha 8 de septiembre de 2022, previo a dar trámite a lo solicitado por la parte actora el día 11 de agosto último, tendiente a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en subasta pública establecida en los artículos 448 y siguientes ibidem, procédase a resolver el incidente de oposición a la diligencia de secuestro formulada por la señora MARISELA MAHECHA, a través de apoderado judicial, quien manifiesta ser poseedora del citado inmueble.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f61ea5ad721e79c93d9ed4c4cd2dd5c53392597dc8a09063ab313b7bc635a19**

Documento generado en 22/11/2022 01:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>